

RIO GALLEGOS, **06 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 18.486/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 631/05 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de ésta Unidad Académica, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE a fs. 45 el Jefe de Administración mediante Nota N° 144/06 solicita la renovación de dicho Contrato bajo la misma modalidad como asimismo el incremento del importe mensual en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE tal incremento obedece al crecimiento de las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos con la incorporación parcial de las instalaciones del ExBIM y la falta de personal en la Chacra de la UNPA lo que implica mayores trabajos de control, reparación y prevención en las instalaciones sanitarias, de riego y gas;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender tal erogación con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE se cuenta con el Despacho N° 001/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de ésta Unidad Académica, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO (C.U.I.T. N° 20-24225763-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de ésta Unidad Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Rubén ABURTO percibirá una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

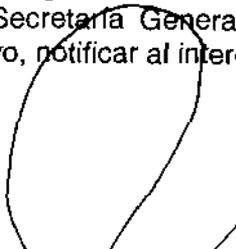




///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - INCISO 3 –
SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de
Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de
Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplir con lo solicitado. REGÍSTRASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

008